	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 35	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013.		


ACTA No. 014	Fecha: 10 - 11 de Agosto de 2017	Hora Inicio: 8.30 am Hora Final: 4:40 p.m.	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza
------------------------	--	---	--

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 014 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Doctor GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL, delegado del Ministerio de Educación Nacional, Doctor JOSE MILTON PUERTO GAITAN, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL	Presidente – Delegado del MEN	X	
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante del Consejo Académico.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
JOSE MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	X	
INVITADOS			
CHARLES ROBIN AROZA CARRERA	Director Proyección Social	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Profesor ASPU	X	
LUZ MERY BARRERA	Profesor ASPU	X	
CLARA DELCY DIAZ VIATELA	Profesor ASPU	X	
MIGUEL ANGEL RAMIREZ NIÑO	Profesor ASPU	X	
SANTIAGO BALBUENA R	Profesor ASPU	X	
FABIO A RIVERA	ASPU	X	
ANITA ROQUE RODRIGUEZ	Directora Centro Clínico	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Vicerrector de Recursos	X	
AMPARO MONTOYA	Prof. de apoyo Comunicaciones	X	✓

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA: 2 de 35
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	Asesor Jurídico	X	
JAIME IVAN PARDO AGUIRRE	Jefe oficina de Personal	X	
INVITADOS “Continuación 11 de Agosto de 2017”			
CARLOS HERNANDO COLMENARES	Decano Encargado FCARN	X	
MARIA LUISA PINZON	Decana de la FCS	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN	Decano de la FCHE	X	
MONICA SILVA QUICENO	Decana de la FCBI	X	
SANDRA GONZALEZ VARGAS	Docente FCHE	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	Decano de la FCE	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO	Asesor de Planeación	X	
ALBA BENJUMEA	Profesional de Apoyo Planeación	X	
GINA LORENA GARCIA	Secretaría Técnica de Acreditación	X	
ALEXIS PINZON	Profesional de Apoyo Acreditación	X	
JESUS ACERO	Profesional de Apoyo	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Director Centro de Idiomas	X	
MARIA FERNANDA REYES	Infraestructura - Planeación	X	

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- 3. APROBACION DE ACTAS**
- 4. PROYECTO DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE**
 - 4.1 “Por medio del cual se reglamenta la Educación Continuada para la Universidad de los Llanos”
- 5. PROYECTO DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE**
 - 5.1 “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”
- 6. RESOLUCIÓN SUPERIOR (Comisiones de Estudio y apoyo económico)**
 - 6.1 Por medio de la cual se otorga comisión de estudios al profesor Alfonso Andrés Portacio Lamadrid.
 - 6.2 Por medio de la cual se renueva por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza.



- 6.3 Por medio de la cual se renueva por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo.
- 6.4 Por medio de la Cual se renueva por primera vez la comisión de estudio a la profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado.
- 6.5 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de tiempo Completo al profesor Oscar Gutiérrez Lesmes.

7. Informe de Estampilla "UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA"

8. PROYECTOS DE RESOLUCION SUPERIOR

- 8.1 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar el Fortalecimiento académico e investigativo mediante la ampliación de la conectividad de la red inalámbrica en la Universidad de los Llanos"
- 8.2 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales necesarios para el Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Actualización de equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de los Llanos, Sede San Antonio".
- 8.3 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales necesarios para el Mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la Modernización de equipos del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas , Sede San Antonio."
- 8.4 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de equipos para el Laboratorio de Química, facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I".
- 8.5 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos del Laboratorios de Biología de la Universidad de los Llanos".
- 8.6 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos."
- 8.7 "Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las funciones de docencia y proyección social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de la actualización de equipos especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de los Llanos"
- 8.8 "Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de Los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de

12



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

la Universidad de los Llanos”

8.9 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el fomento de la investigación del programa de licenciatura en educación física y deportes mediante la actualización de equipos de laboratorio de fisiología del esfuerzo de la Universidad de los Llanos.”

8.10 “Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad Ciencias Económicas, mediante el acondicionamiento de la sala de estudio socio – económicos de la Universidad de los Llanos, sede San Antonio.

8.11 Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad Ciencias Económicas, mediante la modernización tecnológica y física de la sala de simulación tributaria y contable de la Universidad de los Llanos, sede San Antonio.

8.12 “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. PLAN 14 2611 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla para el ajuste y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión – SIG para acrecentar la productividad y competitividad institucional (Actualización)”

9. INFORME DE GESTION DE LOS DECANOS.

9.1 Decana de la FCS

9.2 Decana de la FCBI

9.3 Decano FCARN

9.4 Decano FCHE

9.5 Decano FCE

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES

10.1 Informe de Contratación.

10.2 Informe Clínica Veterinaria

10.3 Informe del Plan de Medios de la Universidad de los Llanos.

10.4 Informe Verificación de requisitos de los funcionarios de la Universidad de los Llanos.

10.5 Informe de la Mesa de Concertación (Solicitado por la representante de los Estudiantes)

10.6 Informe Licenciamiento de obras.

10.7 Informe de impacto de Egresados.

10.8 Informe de Composición del CSU (Solicitado por el delegado del Ministerio de Educación Nacional)

10.9 Estado actual de estatuto docente y propuesta para la modificación (Solicitado por el representante de los profesores).

10.10 Centro de Pensamiento Paz y Productividad – CEPPAP

11. LA BICICLETA COMO ALTERNATIVA DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA (solicitado por el representante de los profesores).

12. CORRESPONDENCIA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA: 5 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

13. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Acto seguido el presidente del Consejo Superior GERMAN ANDRES URREGO, Delegado del Ministerio de Educación Nacional instala la sesión.

La representante de los estudiantes propone que el informe de la mesa de concertación sea tratado en la continuación de la sesión que ~~ser~~ el día 11 de Agosto de 2017.

El presidente del Consejo propone que los informes de los decanos sean abordados en la continuación de la sesión a primera hora, y luego la aprobación de las Resoluciones superiores que tienen que ver con los recursos de estampilla, para hacer más ágil la sesión de tal manera hoy se escucharán los informes de contratación, clínica veterinaria, plan de medios de comunicación y cumplimiento de requisitos. Lo demás que no se alcancen a tratar hoy se abordara en la continuación de la sesión.

Los Proyecto de Resolución Superior financiados por recursos de Estampilla se determinó que no se aprueban porque excede la línea de la estampilla en porcentajes. Sin embargo se dará un espacio a cada Decano para que socialice sus proyectos, Se discutirán nuevamente cuando se logre la modificación del Acuerdo superior que regula la estampilla.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior Aprobó el orden del día propuesto con la postergación de los puntos propuestos anteriormente, para la continuación de la sesión”

3. APROBACION DE ACTAS

El Secretario informa al Consejo que se enviaron a los correos Electrónicos para la revisión, análisis y aprobación en esta sesión las actas números 6, 7, 8, 9 de 2017, que a estas actas se les hicieron las observaciones que han allegado por parte de los Consejeros: FERNANDA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ, Representante de los Estudiantes y DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ Representante de las Directivas Académicas. Que igualmente se tomó en cuenta la sugerencia de limitar su contenido en cuanto a no incorporar en ella los informes y las presentaciones o documentos que hacen en la respectiva sesión quien interviene como invitado o como ponente del respectivo informe o acto administrativo que se sustenta ante el Consejo Superior. En este sentido se corrigen todas las actas y solo se hace mención a que se lee y explica el respectivo documento o informe, los folios de que consta este, y que el mismo se incorpora y forma parte integral de respectiva acta, en



todas las actas se hizo lo mismo, también se eliminaron las transcripciones textuales y se hacen síntesis o resúmenes de las mismas. Se enfatiza al consejo que de esta manera se recogieron todas las recomendaciones realizadas por los señores consejeros, y se esperan que sean aprobadas las mismas, dado a que se han convocado a varias sesiones con tal fin y no se ha hecho.

3.1. ACTA No.006 del 2017:

La representante de las directivas académicas solicita que se aclare que envió un oficio manifestando que no podía asistir por incapacidad médica.

El representante del presidente manifiesta que también envió oficio manifestando que no podía asistir por encontrarse cursando el doctorado en la Ciudad de Manizales. De igual manera se observa que en cuanto a la decisión tomada, hay una inconsistencia, pues allí se dice "que se deja constancia que el delegado del Ministerio de Educación Nacional y presidente del Consejo Superior se abstiene de votar", lo que le parece una redundancia, o que genera confusión pues parece que fueran dos personas.

La representante de los estudiantes manifiesta que hizo observaciones a las Actas número 6, 7, 8 y que ya las envió a Secretaria y observa que ya fueron tenidas en cuenta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior Aprobó el acta No. 006 de 2017, con la aclaración a las observaciones realizadas por los Consejeros en la sesión

3.2. ACTA No.007 del 2017:

Frente a esta acta el Secretario informa que se hicieron las correcciones a las observaciones realizadas por la Representante de los Estudiantes y se limitó su extensión sin incluir los documentos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior Aprobó el acta No. 007 de 2017, con la aclaración a las observaciones realizadas por los Consejeros en la sesión. Se deja constancia que el representante del Presidente de la Republica se abstiene de aprobarla por cuanto no intervino en esa sesión, en igual sentido la Representante de las Directivas Académicas.

3.3. ACTA No.008 del 2017:

Frente a esta acta el Secretario informa que se hicieron las correcciones a las observaciones realizadas por la Representante de los Estudiantes y se limitó su extensión sin incluir los documentos.

El presidente del Consejo Superior manifiesta que cuando se hace referencia del oficio del Profesor Jorge Pachón no se le coloco fecha al oficio.

La representante de las Directivas Académicas informa que hizo observaciones y que ya fueron tenidas



en cuenta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior Aprobó, el acta No. 008 de 2017, con la aclaración a las observaciones realizadas por los Consejeros en la sesión.

3.2. ACTA No.009 del 2017:

Frente a esta acta el Secretario informa que se hicieron las correcciones a las observaciones realizadas por todos los Consejeros y se limitó su extensión sin incluir los documentos. El Presidente del Consejo Superior manifiesta que él se abstiene de intervenir en su aprobación por cuanto él no asistió a esa sesión.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior Aprobó, el acta No. 009 de 2017, con la aclaración a las observaciones realizadas por los Consejeros en la sesión”.

Acto seguido el Presidente del Consejo manifiesta que felicita a la Secretaría por la mejora que se observa en la elaboración de las actas. La representante de las Directivas Académicas hace la observación a los Consejeros pidiéndoles el favor que para las próximas ocasiones en que haya que aprobar actas, estas sean estudiada_s y analizadas por los Consejeros antes de llegar a la respectiva sesión en que se va a aprobar, y allegadas las observaciones a la Secretaria General o previamente para que sean tomadas en cuenta por la Secretaria General y se aprueben las actas en la sesión convocada.

La representante de los estudiantes indica que el debido proceso, es que los consejeros envíen previamente al correo del Consejo Superior sus aportes, y que en este sentido no lleguen a repetir o a buscar incluir aportes que no escribieron.

4. PROYECTO DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1. “Por medio del cual se reglamenta la Educación Continuada para la Universidad de los Llanos”

Debate por medio del cual se reglamenta la educación continuada para la Universidad de los Llanos a cargo del profesor CHARLES ROBÍN AROZA CARRERA.

El Presidente del Consejo solicita que se le dé una real importancia porque son recursos que van a entrar para la Universidad.

Interviene el profesor CHARLES ROBÍN AROZA CARRERA, director de Proyección Social, quien señala cuáles fueron los cambios que se hizo de acuerdo a los cuestionamientos que hicieron los Consejeros en la primer sesión para el primer debate, se suspende un considerando y se anotan 2



considerandos relacionados específicamente con el marco normativo de la universidad del acuerdo 004 de 2009, entorno a los antecedentes normativos sobre el tema en el capítulo uno (1) se coloca cobro por financiación a fuente externa de la universidad para aclarar que no son recursos de la universidad y que cuando son recursos provenientes de fuentes externas, se debe establecer que son convenios y como se distribuirán los recursos.

En el capítulo séptimo se hacen cambio o se complementa el tema del coordinador en cuanto al supervisor que debe ser el director de centro de cada facultad y se suprime el nombramiento de un profesor, aparte la función que queda en el director de centro educación continuada es la única que requiere un pago para ser autofinanciada.

Se agrega un párrafo sobre estímulos a docentes, en el artículo 19 se hace una aclaración por parte de la jurídica que los estímulos no constituyen salarios si no que son estímulos y que son ocasionados por ejecución del proyecto, ya que no generan salarios ni prestaciones.

En cuanto a la vigencia se manifiesta que de conformidad con el acuerdo académico 03 de 2011 que estipulo los reglamentos del programa de educación continua, del artículo 77 del acuerdo superior 03 de 2014 sobre educación continuada para docentes catedra, artículo que sobraría se aclara en cuanto a presupuesto que la norma que se reglamenta no afectará el presupuesto por lo tanto, no va a generar gran recaudo de ingresos pero si para aumentar los ingresos de cada facultad que implemente el sistema, aclara que en cuanto a formación docente tampoco genera gran impacto porque esto ya está estipulado desde años anteriores.

Se deja constancia por parte de la Secretaria que la exposición del Profesor CHARLES Director de Proyección Social de la Universidad de los llanos, consta en un total de 05 filminas, o folios, las cuales se anexan y forman parte integral de la presente acta.

La representante de los estudiantes manifiesta que ante el tema de los descuentos hay una diferenciación, considera que el descuento de los graduados es muy bajo sobre el 10%, propone que se debe reformar el tema de descuento de Egresados y estudiantes de pregrado y pregunta como se determinó que a estudiantes de pregrado el descuento fuera del 15%.

El Director Charles Robín Aroza responde que se hizo un promedio, ya que otras universidades cobran el 10% y otras el 20%.

La representante de los estudiantes hace referencia a que hay que avanzar en cuanto a la normativa de descuento de los estudiantes, porque puede que para la universidad sea mucho un descuento del 10% o del 20%, pero para el beneficiario no.

El representante de los profesores dice que hay que tener esa previsión dependiendo del número de matriculados.

La representante de los estudiantes pregunta que junto a que universidades se trabajó los descuentos.

El Director Charles Robín Aroza responde que se realizaron diferentes universidades, como la Nacional



sede Manizales que es la que maneja la autonomía en las facultades.

El presidente del Consejo manifiesta que es importante tener como referencia a la universidad Nacional dado que ellos tienen un apalancamiento muy fuerte en estos aspectos.

La representante de los estudiantes manifiesta que hay una falla en el sentido de supeditarnos solo a lo que ha establecido la universidad Nacional de Colombia, que eso podría estar generando un estudio que estaría muy débil en ese aspecto, señala que el 10% es un descuento muy bajo, propone que se haga una revisión al tema de descuentos para egresados y estudiantes, que se replanteen los temas que se están haciendo, se debe revisar la norma en ese aspecto y se debe hacer una diferenciación para separar los egresados de los estudiantes, y realizar una propuesta que vaya acorde junto con la oficina jurídica para que se analice el tema de los estímulos.

El representante de los ex rectores manifiesta que deben tener cuidado en los descuentos, si hay mucho descuento habría que subir matriculas recomienda que no vayamos a tener la consecuencia de que el consumidor pague los platos rotos por muchos descuentos, se debe buscar el equilibrio económico con un estudio serio y soportado.

El Representante de los Egresados hace la observación en cuanto a los hijos de los egresados, en cuanto al tema de idiomas y que el centro de idiomas había quedado de enviar una información para él mes de agosto, pero que no ha llegado a la fecha y que entiende que se cambió el director pero que de todas maneras se realice el tema de la contestación a este punto.

El representante de los Ex rectores señala que hay que revisar el tema a los descuentos de los hijos de los egresados, porque ese tema debe aplicarse solo a los hijos de los profesores y trabajadores, pero que ya hablar de hijos de los egresados sería ampliar demasiado sus descuentos.

La representante de los estudiantes propone que se deje entonces "hasta el 20%", lo que estaría supeditado al punto de equilibrio. Los demás consejeros están de acuerdo.

Acto seguido el presidente declara la suficiente ilustración respecto al tema, se somete a consideración y a votación el proyecto de acuerdo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aprobó en segundo debate el Proyecto de Acuerdo Superior "por medio del cual se reglamenta la Educación Continuada para la Universidad de los Llanos" con las consideraciones expuestas por los consejeros.

5. PROYECTOS DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

5.1. "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

El señor rector pide la intervención del representante del Sindicato ASPU, el señor CRISTÓBAL LUGO y la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

profesora LUZ MERY BARRERA.

El presidente propone que se les escuche primero a ellos, y luego que haga la intervención la Representante de las Directivas Académicas que va a sustentar el proyecto, luego se hace la deliberación.

Acto seguido se presenta la profesora Luz Mery Barrera, el profesor Cristóbal Lugo, el profesor Miguel Ángel Ramírez de la facultad de ciencias básicas e ingeniería, la profesora Clara Díaz Vitela de facultad de ciencias de la salud y el asesor jurídico de ASPU nacional el Abogado Fabio Rivera manifiesta que van a sustentar un acuerdo superior para el tema de los docentes ocasionales.

Acto seguido interviene el abogado el doctor Fabio rivera quien hace referencia a la sentencia del año 2009 del Consejo de Estado hacia Universidad de la Amazonia, de igual forma hace énfasis a la sentencia C-006 de 1996 donde hace referencia a los profesores ocasionales, la corte define que trata una relación laboral y que por lo tanto se deben aplicar salarios y el pago de honorarios, la corte hizo un llamado a todas las universidades para la utilización de los profesores ocasionales y catedra.

Acto seguido acude a exponer el decreto 1610 del 2013, hace referencia a la circular 53 de diciembre de 2006 y las circulares 41 y 52 de 2015 donde manifiesta que se ha hecho llamado a los rectores de universidades para que den cumplimiento a esas sentencias que ha señalado el Consejo de Estado sobre la Universidad de la Amazonia y la C-006 del 1996 el abogado hace relación y menciona los oficios que se ha cruzado entre el rector de la Universidad de los Llanos este año, el doctor Jairo Iván frías Carreño y el sindicato, donde los invita a hacer las comunicaciones y las reuniones del caso para tratar el tema de la reorganización de los docentes ocasionales entorno a que el profesor ocasional debe ser aplicado al decreto 01279 sobre el pago de la totalidad del salario de prestaciones que recibe un profesor de planta de tiempo completo, enfatiza en la aplicación del decreto 1610 del 2013 y de la resolución 2212 del año 2014.

Indica que el rector de la universidad dirigió una comunicación a ASPU en mayo, solicitando que nos sentáramos a iniciar una discusión para el procedimiento de formalización laboral. Manifestamos nuestra disposición para adelantar este diálogo. Paralelamente en la negociación del 2017 y ante el incumplimiento de muchas universidades en la presentación de los estudios de planta y administrativos necesarios, se acordó informar a la Agencia nacional de defensa del Estado en razón al alto riesgo del presupuesto de las universidades por las demandas de los docentes.

En esta misma línea indica que los profesores de la Unillanos iniciaron reclamaciones sobre pago de salarios, pero que la Universidad ha contestado negativamente los recursos de reposición. Estamos a portas de iniciar las acciones ante el contencioso administrativo que puede terminar en la orden de pago a la u, lo que consolida el detrimento patrimonial que anunció la contraloría en su momento.

El presidente del consejo hace la aclaración, la corte establece es que si hay un abuso de esa figura pero esto no quiere decir que no se puedan contratar, hace énfasis que el Ministerio de Educación con la circular que ha emitido el ministerio del trabajo se ha instado a que todas las instituciones de educación superior cumplan con lo ordenado por la sentencia, que es el conocido pago de las prestaciones sociales bajo la formalidad de vinculación de contratación de acuerdo a como tenga la documentación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

respectiva y la modalidad de vinculación. igualmente señala que el ministerio sabe que todos los esfuerzos presupuestales son grandes, son difíciles de cumplir y que esa información entorno a la planta de personal de las universidades fue solicitada por el ministerio de educación en el año 2015 y que toda la información la entregaron las instituciones educativas ya para finalizar los plazos que dio el ministerio de educación

Aclara que el consejo superior no puede ser responsable frente al tema de los recursos para abrir concursos y hacer la vinculación de personal, porque eso genera recursos y esos recursos no los tienen en estos momentos la universidad, hace énfasis en que el tema de la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos está contemplada en la ley, es diferente a que se cometa abuso pero la universidad dentro de los términos está reconociendo lo de conformidad al pago sin la modalidad de vinculación.

El representante de los profesores solicita a los intervinientes de ASPU que manifiesten las observaciones que tengan entorno a la utilización de recursos de estampilla para el tema del cubrimiento de estos recursos.

El abogado de los profesores responde que los recursos de la Estampilla son de destinación específica, pero es importante que ella no sea la única fuente de recursos. Desde ASPU estamos trabajando para que el gobierno nacional destine de manera específica los recursos para estos docentes. En la negociación de 2017 avanzamos en el proceso de reglamentación de recursos de reforma tributaria, abriendo la compuerta de que estos recursos se destinen específicamente para este tema. Sabemos que no son los recursos suficientes, desde ASPU hacemos esfuerzos para obtener nuevas fuentes de recursos, estamos de acuerdo con el MEN en que debemos hacer un tránsito hacia la legalidad, debemos saberlo con precisión, no solamente esperar que haya recursos, sentarnos y acordar unos términos para la gestión tanto del gobierno, como de ASPU y las Universidades. Las Universidades están frente a la situación de ser obligados a pagar por vía judicial las prestaciones de todos los docentes que han sido vinculados bajo la figura de ocasionales.

El representante de los egresados manifiesta que el consejo ha estado preocupado por el pago de los puntos salariales a los profesores ocasionales y que ha habido interés de parte de la vicerrectora académica para solucionar este problema, el consejo superior ha tenido suspendido el tema porque hay escases de recursos manifiesta que de los recursos de estampilla se está estudiando si jurídicamente es posible se haga uso de una parte de eso para investigación y que esa investigación se aplique para los pagos de los puntos salariales a los profesores ocasionales para dar solución a ese tema por parte de los profesores.

El Presidente hace énfasis en que el artículo 3 del decreto 1279 de 2009 no es aplicable a los docentes ocasionales y que es un asunto diferente a que por tema de autonomía universitaria se acoja una fórmula, eso ya es cuestión de autonomía universitaria pero no está establecido ahí son 3 temas distintos una formalización que necesita recursos, otra los puntos salariales que son de aquí en adelante una vez se normalice y tercero que si se acoge el 1279 por autonomía tendría que tener un análisis presupuestal y financiero.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El presidente manifiesta en que son los tres temas analizados, se está trabajando por parte del consejo superior pero hay que tener en cuenta que todo será cuando sea aprobado cualquier propuesta pero retroactivamente no se pueden tomar decisiones validas hablando jurídicamente, lo importante que hay que tener en cuenta es que hay un dialogo ya iniciado y que se va a continuar el mismo, los argumentos se analizaran y se estudiaran en debida forma.

La representante de las directivas académicas manifiesta que el artículo 53 del acuerdo 03 de 2014 establece que los profesores ocasionales se les aplicará los mismos derechos que los de tiempo completo.

El señor rector interviene y manifiesta que el asunto tiene una problemática porque los profesores que se contratan como ocasionales o como catedráticos no se hacen temporalmente sino que para otras funciones y eso ha traído problemas en la vinculación de esa planta porque no habría recursos.

La propuesta de la representante de la Directivas Académicas es que una vez se reglamente el tema de los puntos salariales para los profesores ocasionales se proceda a contratarlos cada año de esta manera se les evalúa su capacidad productiva al comenzar el año, porque ellos lo que piden es que se le reconozcan esos puntos que no se puede hacer en el transcurso del contrato sino que sea después de que ya sea terminado el contrato y se le reconocen al año siguiente, se propone por parte de la representante de directivas académicas derogar el artículo 54 del acuerdo 13 del 2014 que es una cortapisa para los puntos salariales.

ARTÍCULO 53. El profesor ocasional tendrá la condición establecida en el artículo 74 de la Ley 30 de 1994 y sus servicios se reconocen mediante Resolución.

PARÁGRAFO. La Resolución debe incluir:

- a) *El tipo de necesidad institucional que está cubriendo.*
 - b) *El incremento del valor del punto salarial que fije el Gobierno Nacional, con retroactividad a la fecha de inicio de la vinculación, si fuere el caso.*
 - c) *El período de vinculación no podrá exceder de once (11) meses, dentro de un mismo año fiscal y ajustado al calendario académico. Los profesores ocasionales que tengan una antigüedad continua y anterior a la vinculación, serán vinculados mínimo por dos períodos académicos, dentro de la misma vigencia.*
 - d) *La Universidad, a través del Consejo de Facultad, puede suspender la vinculación en los siguientes casos:*
 - *Por evaluación deficiente del desempeño docente.*
 - *Al desaparecer las necesidades académicas que originaron la vinculación.*
- *Si existiese vínculo laboral externo durante la jornada comprometida con la Universidad. ▽*

El presidente señala que el artículo 54 no se aplicaría a los estatutos de los profesores ocasionales, no está de acuerdo con el artículo 53 del acuerdo 03 de 2014. extiende los beneficios del 1279 a los profesores ocasionales expresa que lo que está diciendo es que el estatuto docente remite al 1279 pero que el 1279 en su artículo 3 dice que no se aplica a los docentes ocasionales por esa razón es su opinión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

y difiere de lo expuesto por los profesores en su exposición.

El representante de los ex rectores manifiesta que este es un tema que le corresponde solucionarlo al gobierno nacional nosotros en la Universidad de los Llanos no vamos a encontrar esa solución porque no tenemos los recursos, eso le compete al nivel nacional quien es el que puede disponer los recursos para estos temas de nivelación de puntos salariales.

Se retira del recinto la delegación de ASPU.

La representante de las directivas hace una exposición sobre la proyección de vinculación de docentes a la universidad de los llanos a 2016, 405 catedráticos, 155 ocasionales, 116 de planta, acto seguido expone sobre la productividad por docentes ocasionales sobre lo que se reconoce la exposición de la doctora Doris consuelo consta de nueve (9) filminas las que se agregan y forma parte integral del acta.

De igual forma para efectos de la acreditación institucional se deben vincular docentes con minimo nivel de Maestría.

El presidenté concluye que se debe revisar el Decreto 1279 para adelantar y analizar el soporte que suministra el sindicato ASPU y se debe actualizar el estudio de carga y plantas para ver las posibilidades del concurso público.

La representante de los estudiantes indica que en la sesión pasada propuso hacer la derogatoria del artículo 54 y del artículo 56 con sus dos parágrafos del acuerdo 013 de 2014. Que en su momento todos los consejeros estuvieron de acuerdo y que incluso se le dejó la tarea a la directiva académica de solicitar el aval en el Consejo Académico. En este sentido pregunta si ya se avanzó en la tarea.

La Representante de las Directivas Académicas comenta que ella tratara el tema con los jurídicos para traer una propuesta frente al proyecto, queda claro que no es primer debate sino que es una simple presentación para la siguiente.

DECISIÓN:

- **“El Consejo Superior decidió no Aprobar en primer debate, el proyecto de acuerdo superior Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos, quedando en claro que es una socialización del tema”**
- ***Revisar el 1279 y su aplicación con el jurídico para ver su alcance. Mirar el estudio y si hay necesidad de actualizarlo. Y presentar al académico para solicitar aval y derogar el parágrafo en el superior.***

6. PROYECTOS RESOLUCIÓN SUPERIOR (Comisiones de Estudio y apoyo económico)

6.1 Por medio de la cual se otorga comisión de estudios al profesor Alfonso Andrés Portacio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Lamadrid.

La representante de las directivas académicas expone la situación del profesor que está vinculado con la universidad de los Llanos, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, ya termino sus estudios pero le hace falta el trabajo de grado, de tal forma solicita comisión de estudios por un semestre para culminar sus estudios de Doctorado en Ciencias Físicas en la Universidad de Sucre – Colombia.

La representante de los estudiantes indica que se debe hacer una reforma a todo el proceso de convocatoria de docentes, especialmente al que tiene que ver con la elección de perfiles en las Facultades.

El representante de los profesores señala que deben ser muy claros en las convocatorias de docente y del que se tiene que exigir título de maestría o título de doctorado y no permitir que se ingresen profesores con avances en estudios porque este sería un caso en el cual no se cumplieron los requisitos y ahora toca darle la comisión de estudios.

El representante de los ex rectores manifiesta que hay que establecer que el término que se le va a otorgar debe quedar muy claro que es por 6 meses y así se debe plasmar en el contrato respectivo.

El señor rector interviene señalando que se deberá colocar en el contrato la obligación específica de regresar al término de la comisión con el respectivo título el cual debe ser dentro del término que ha solicitado la comisión.

El representante de los profesores señala que en las convocatoria futuras de los profesores se deberá ser muy riguroso con las exigencias que se les hacen a los docentes a vincular, tales como los correspondientes títulos de posgrado que haya lugar los perfiles bien definidos el campo de formación

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que en esos temas se están trabajando para las siguientes convocatorias.

La representante de los estudiantes indica que para futuras convocatorias de planta el Superior o quien tenga la potestad, debe emitir una directriz a las Facultades, para que elijan entre perfiles con un mínimo de maestría.

El Secretario deja Constancia que la comisión cuenta con el aval del Consejo de Facultad, Consejo Académico y certificado presupuestal Respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la resolución superior por medio de la cual se autoriza la comisión de estudios al profesor Alfonso Andrés Portacio Lamadrid con las consideraciones hechas por los consejeros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

6.2 Por medio de la cual se renueva por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza.

La representante de las directivas académicas expone la situación de la profesora, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación, solicitó Renovar por segunda vez la comisión de estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba – Argentina

El Secretario deja Constancia que la comisión cuenta con el aval del Consejo de Facultad, Consejo Académico y certificado presupuestal Respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la resolución superior “por medio de la cual se renueva por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza”

6.3 Por medio de la cual se renueva por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo.

La representante de las directivas académicas expone la situación de la profesora, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación, solicitó Renovar por segunda vez la comisión de estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas.

El Secretario deja Constancia que la comisión cuenta con el aval del Consejo de Facultad, Consejo Académico y certificado presupuestal Respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la resolución superior “por medio de la cual se renueva por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo”

6.4 “Por la cual se Renueva por primera vez la comisión de estudios a la profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado”

La representante de las directivas académicas expone la situación de la profesora, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicitó renovar por primera vez la comisión de estudios de Doctorado en Estudios Sociales en América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina.

El Secretario deja Constancia que la comisión cuenta con el aval del Consejo de Facultad, Consejo Académico y certificado presupuestal Respectivo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la resolución superior “por medio de la cual se otorga la comisión de estudios a la profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado”

6.5 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de tiempo Completo al profesor Oscar Gutiérrez Lesmes.

La representante de las directivas académicas expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud 2016, que mediante Resolución Superior No 052 del 14 de Diciembre de 2016 se le aprobó la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado Epidemiología en la Universidad de Antioquía, Colombia.

El profesor OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES mediante oficio fechado el día 27 de Junio del 2017 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior aprobó la resolución superior por medio de la cual se otorga apoyo económico al profesor Oscar Gutiérrez Lesmes hasta por la suma equivalente de 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)”

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

7.1 Informe de Contratación.

Interviene el doctor Medardo Medina Martínez Vicerrector de Recursos de la Universidad de los Llanos, Manifiesta que hará una presentación sobre las generalidades del informe, señala que en cuanto a la contratación directa que es hasta por un valor de 20'300.000 pesos, este tope se respetó y se verifica en la página web de la universidad de los llanos que todos procesos de contratación que superan esa cuantía fueron debidamente publicados.

Señala igualmente que él ha propuesto una modificación al estatuto contractual de la universidad, que contempla 4 procedimientos para la contratación por parte de la universidad y que esto se debe modificar a la luz del artículo 69 de la constitución nacional y la ley 30 de 1992 que contemplan la autonomía universitaria, para simplificar los procedimientos y hacer más fácil la contratación, pero que esto no se ha logrado ya que las cuantías son muy pequeñas y eso dificulta los procesos.

Informa que hay unos procesos de contratación en curso que presentan dificultades como el comedor estudiantil y la biblioteca por el tema del licenciamiento de obras. Especialmente el de la biblioteca que no se puede ejecutar porque no otorgan la licencia. Respecto al comedor estudiantil hay una certificación que establece que no se necesita licencia. Solicita al consejo superior la información sobre



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

si este puede pronunciarse respecto al camino a seguir en torno al proyecto de la biblioteca ya que sobre este tema se está trabajando por parte de la administración.

El presidente del consejo responde que el consejo superior no tiene competencia para hacer un pronunciamiento de esta naturaleza, pero la oficina de inspección y vigilancia del ministerio de educación nacional ya tiene conocimiento sobre este asunto, pues él lo hizo saber, de acuerdo a lo manifestado en la sesión del 13 de julio de 2017 del consejo superior, y que sobre el aspecto de contratación la oficina de inspección y vigilancia está solicitando información sobre la contratación de los años 2015, 2016 y 2017.

El doctor Medardo Medina señala respecto a las inquietudes del consejero Eduardo Martínez sobre la pantalla táctil instalada en esta sala de juntas adquirida por el anterior vicerrector de recursos él pudo constatar que esta cumple con las especificaciones técnicas que señalo la oferta, que es táctil, que tiene una serie de avances tecnológicos que la hacen costosa pues funciona con computador y con internet, y que en el mercado se encuentran otras de similares o iguales características incluso de superior valor hasta por 45'000.000. Respecto al contrato de los transformadores eléctricos señala que esa contratación se va a cancelar dadas las observaciones hechas por el consejero Eduardo Martínez sobre el excesivo costo de los mismos. Señala igualmente que los costos de este fueron revisados y han sido ajustados y dado que es urgente hacer estas adecuaciones eléctricas para el laboratorio, se va a volver a sacar a licitación el mismo.

El presidente del consejo hace énfasis en que se le debe entregar por parte de la vicerrectoría de recursos universitarios copia del contrato 1920 de 2017 para llevarlo a la oficina de inspección y vigilancia del ministerio de educación. Deja en claro que viene una visita de la oficina de inspección y vigilancia del ministerio de educación nacional, la cual estaba programada desde hace tiempo pero que de igual manera él los va a enterar sobre esta contratación.

La representante de los estudiantes pregunta hasta que cuantías ha contratado el vicerrector de recursos.

El doctor Medardo medina explica que para el año 2016 contrato la suma de 3.800'000.000 de pesos y para el año 2017 ha contratado 1.754'000.000 de pesos conforme a las facultades que le da el señor rector para contratar.

El representante de los egresados solicita información respecto a cuantos contratos se le han otorgado al contratista Mauricio quintero en el año 2017.

El vicerrector Medardo Medina responde que hay un total de 8 contratos.

El representante de los egresados manifiesta que se evidencia un presunto fraccionamiento de contratos.

El presidente del consejo señala que la universidad debería adoptar los procedimientos de contratación de Colombia compra eficiente.

M



DECISIÓN:

“El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos decide darse por enterado del informe de la clínica veterinaria presentado por el vicerrector de recursos universitarios Doctor Medardo Medina Martínez.”

7.2. Informe clínica veterinaria

Interviene la profesora Anita Roque directora de la clínica veterinaria quien hace la exposición del informe en un total de 42 filminas de PowerPoint que se anexan y forman parte integral de la presente acta.

La representante de las directivas académicas pregunta cuanto presupuesto se requiere para dejar completamente habilitada la clínica de grande animales.

La directora responde que se requieren alrededor de 500'000.000 millones de pesos.

El representante de los profesores manifiesta que hay algunas molestias tales como que vienen personas externas a la universidad y encuentran cerrado el centro clínico.

La directora responde que esta situación se presentó en el semestre pasado, debido a que ella asistió a un congreso, aclara que no se ha vuelto a presentar esa situación.

El representante de los profesores pregunta sobre el tema de los informes de laboratorio que no se hacen oportunamente.

La directora manifiesta que eso no es así, que siempre hay un encargado de laboratorio y este siempre debe atender las solicitudes que se hagan, el funcionamiento del laboratorio y de la clínica es constante y que cuando hay algún inconveniente se realizan los avisos oportunos.

El representante de los profesores pregunta sobre el vencimiento de los medicamentos.

La directora explica que sobre estos se va llevando un control clasificado por colores siendo el azul la fecha más remota y el rojo está indicando que se va a vencer pero que siempre se lleva el control y que nunca se presentan perdidas de medicamentos por vencimiento.

El representante de los profesores pregunta sobre la piscina de rehabilitación.

La directora contesta que a partir de este semestre ya llegan los químicos necesarios lo que va a hacer posible la piscina de rehabilitación para pequeños animales también.

El representante de los profesores pregunta sobre qué tipo de estudiantes pueden hacer practica en la clínica de veterinaria.

12



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La directora explica que los profesores hacen las programaciones de utilización de los laboratorios y las clínicas por turnos en los cuales siempre hay un docente. Aclara que quienes hacen las hospitalizaciones son los estudiantes que estén en el turno.

La representante de los estudiantes señala que en los informes que ha presentado habla de una atención a las veredas, tiene conocimiento que solo se han hecho 2 brigadas la primera en el guatiquia y la otra en el centro comercial único y la atención que se hace en Barcelona, pregunta ¿De dónde sale el recurso para las brigadas? ¿éste contempla el transporte? y frente al problema de los perros abandonados que pregunta ¿qué dificultades, incluyendo en ellas falta de apoyo, ha tenido para formular el programa de atención a animales de la vereda y de la universidad?, teniendo en cuenta que anteriormente funcionaba una especie de sisben para tratar este tema.

La directora responde que frente al problema de las mascotas abandonadas se han tomado medidas, tales como entregarle un formato a los porteros y vigilantes para que a quienes ingresen con una mascota se le compruebe que salga con la misma o con una orden de la clínica, con respecto al sisben hay que decir que eso no está bien porque se estaría fomentando el abandono de las mascotas y el servicio gratuito sin tener insumos, señala que de pronto se pueden buscar patrocinadores, pero estos solo aparecen por una vez A los perros de la Universidad se les hace todo gratis. Desde el semestre pasado, a raíz de la propuesta de la representante de los estudiantes, los estudiantes de clínica están a cargo de un perro de la Universidad durante todo el semestre.

Sin embargo, acá hay una situación de que “son perros universitarios”. Para evitar la sobrepoblación por ejemplo en la nacional, la puerta permanece cerrada. Acá se meten por las cercas, vienen y comen y vuelven y se van para sus casas.

La representante de los estudiantes señala que respecto a las brigadas de salud que adelanta la secretaria de salud municipal a las veredas, allí señalan que las mismas se harán en convenio con la Unillanos, pero realmente a la fecha no se observa ningún convenio de estos y llama la atención a la directora y al rector para que se gestionen estos convenios y se hagan las brigadas correspondientes

A demás pregunta sobre la composición del comité de la clínica veterinaria, y la regularidad de sus reuniones.

La directora explica que está conformado por el director de escuela, un profesor y el director de la clínica, se reúnen dependiendo de las necesidades y su misión es solucionar los problemas que se presenten.

El representante de los egresados señala que lo que dirige la profesora es un centro clínico y hay muchos comentarios acerca de que se le han invertido muchos recursos y no está cumpliendo las funciones para las que fue creado, que actualmente está parado por unos recursos y que casualmente llega esa solicitud de recursos dentro de los proyectos que presento la facultad de ciencias agropecuarias, considera que ya se le ha hecho suficiente inversión de recursos, de tal forma la invita a que haga una revisión en ese aspecto y a que gestione, tramite la consecución de recursos para que el centro clínico veterinario funcione en debida forma y no se limiten a decir que no funciona en su



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

totalidad porque no se le han asignado recursos. Pregunta igualmente quien maneja esos recursos, la caja menor.

La directora explica que eso se maneja por centro de costos y lo administra la oficina de presupuesto, de igual forma manifiesta que ha intentado buscar recursos externos pero no se han conseguido.

El representante del presidente manifiesta que la secretaria de salud de Bogotá implemento un sistema de chips electrónicos en los perros, pregunta si este sistema se ha tratado de implementar en la Universidad.

La directora explica que eso no es posible por cuanto demanda muchos recursos económicos y no se cuenta con presupuesto para ello.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe de la clínica veterinaria presentado por su directora la profesora Anita Roque”

7.3 PLAN DE MEDIOS

Interviene la periodista Luz Amparo Goyeneche directora de la oficina de comunicaciones, quien hace una socialización del informe entregado en un total de 11 folios el cual se explica detallado, y forma parte integral de la presente acta.

El Presidente señala que hay un presupuesto de 300'000.000 para comunicaciones, solicita que se sirvan explicar cómo se ha proyectado, gastados estos recursos, y como se va a hacer la visibilidad de la universidad.

La periodista señala que el presupuesto aprobado para este aspecto es tan solo de 75 millones y que usualmente se utiliza para el proceso de rendición de cuentas y publicidad de los procesos de admisiones, que los recursos no alcanzan para más, igualmente señala que hay rubro para adquisición y actualización de equipos lo cual no se ha hecho y tampoco se cuenta con suficiente personal.

El representante de los egresados enfatiza que viendo el presupuesto para comunicaciones de la universidad se observa que hay una BPUNI por 300 millones de pesos que fue aprobado el año pasado y que dentro de esto se contempla 76 millones para publicidad de la imagen en la universidad que también hay recursos para adquisición y renovación de equipos e incluso de contratación de personal, reitera que lo que el consejo superior quiere saber es como esta planteado el plan de medios para publicitar la gestión, la imagen de la universidad, que es lo más importante. Señala que se puede modificar la ficha de BPUNI para insistir en la presentación de un verdadero plan de medios que contemple la publicidad de la marca unillanos, elaborar una verdadera estrategia publicitaria.

La periodista Amparo informa que existen las redes sociales, una revista que es corocora y la página web de la universidad donde se publicita la información.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El presidente manifiesta que se debe proponer como se va a mejorar el posicionamiento de la universidad de los llanos.

El presidente del consejo manifiesta que se debe hacer un inventario de todos los equipos y elementos de la oficina de comunicaciones para efectos de maximizarlos, porque se debe potencializar todos los recursos.

El doctor Carlos Alberto Pabón informa a la periodista que la invita a que visite la facultad de comunicaciones de la universidad Uniminuto a efectos de que fortalezca sus competencias, de igual forma señala que se deben unificar todos los temas de redes sociales junto con la oficina de proyección social para que se nos presente una propuesta razonable sobre una política de medios de la universidad planteando un estilo. Plan que deberá estar presentado en la sesión ordinaria del mes de octubre

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe sobre el Plan de Medios presentado por la Periodista AMPARO MONTOYA, con el compromiso de presentar la política integral de comunicaciones, así como el plan de medios involucrando todos los recursos tecnológicos y dependencias de la Universidad”

7.4 Informe sobre Verificación de requisitos de los funcionarios de la Universidad de los Llanos.

Interviene el doctor JAIME IVAN PSRDO AGUIRRE Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad de llanos donde rinde un informe de 42 folios el cual se lee, se anexa, y forma parte integral de la presente actas. Aclara que se hizo un análisis sobre la experiencia específica y que se concluyó que esta necesariamente no tiene que estar relacionada con el cargo a desempeñar.

La representante de los estudiantes solicita que estén presentes en la sesión el Asesor Jurídico Actual de la Universidad SERGIO IVAN MUÑOZ, así como el anterior MERARDO MEDINA MARTINEZ, se procede por parte de la secretaria a llamarlos quienes se hacen presentes as partir de este momento.

El Jefe de Personal enfatiza en la hoja de vida de JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, quien para ejercer el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el periodo 2013-2015, aporto unas certificaciones expedidas por el POLITECNICO AGRO INDUSTRIAL, CORUNIUNIVERSITEC, HUMECIDT Y UNIVERSIDAD DE PANAMÁ sobre ejercicio de horas cátedras para acreditar cumplimiento de requisitos exigidos por el Acuerdo 004 del 2009, hace visualizar que hay inconsistencia, puesto que estas entidades son de Educación no Formal, las constancias las firma una misma persona a pesar que en algunas de ellas aparece nombres de responsables diferentes. Manifiesta que ha hecho requerimientos a estas Instituciones, vía de derecho de petición para que le especifiquen y le envíen el monto de los valores cancelados y el pago de los aportes a seguridad y pensiones, pero hasta la fecha no ha tenido respuesta.

12



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Acto seguido expone el caso del doctor JUAN CARLOS PEÑA TIJO, Director de la Oficina de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos y hace énfasis que este no cumple con los requisitos de la experiencia relacionada de acuerdo a lo previsto en el decreto 1785 de 2014, por esta razón oficio a la Alcaldía de Cubarral a efecto que le verifiquen las constancias que le han entregado y las funciones o las actividades desarrolladas pero que hasta la fecha no ha obtenido respuesta satisfactoria.

La representante de los estudiantes solicita al jefe de personal que le permita examinar las hojas de vida y los soportes de los funcionarios a lo cual este accede. Una vez revisada la misma, esta le señala al jefe de personal que existen dos constancias de una misma Institución -que en fechas diferentes certifica una experiencia y funciones de 18 meses y unos días y otra de 5 meses y unos días lo cual representa una experiencia profesional de más de 23 meses que es el requisito exigido para este cargo.

El Jefe de personal procede a verificar y acepta este hecho y manifiesta que hubo un error en esta apreciación.

Acto seguido el Jefe de Personal hace referencia a la hoja de vida de la Jefe de Biblioteca MIRIAM ROMERO BARRIOS, y sobre esta manifiesta que verificado los requisitos se cumple con los mismos.

A continuación expone el caso de la Vicerrectora Académica la doctora DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ. Y señala que respecto a los requisitos para desempeñar el cargo de Vicerrectora Académica que prevé el Acuerdo Superior 004 de 2009, estos se cumplen. Pero también se debe tener en cuenta que el artículo 3 del Acuerdo 007 de 2005 que contiene el Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos, establece que para ocupar un cargo en la Universidad no se debe estar pensionado, y que en este caso la Vicerrectora es pensionada pero que tiene suspendida su pensión para desempeñar el cargo de Vicerrectora Académica. Ese es el inconveniente con ella.

El Rector PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS manifiesta que respecto a este caso él no va a tomar ninguna determinación hasta tanto no tenga un concepto jurídico claro explícito y contundente sobre el posible incumplimiento de los requisitos para desempeñar el cargo de la Vicerrectora Académica, sobre todo porque es una persona que ha demostrado el compromiso institucional con la Universidad, trabajando arduamente, poniendo orden en muchos aspectos académicos de la Universidad, y que en general está satisfecho con la labor desempeñada de esta. Señala que él no tiene el conocimiento ni el entendimiento claro sobre esto y que se deben hacer todos los estudios y análisis jurídicos correspondientes para tomar una decisión que no vaya a hacer esquivado y que a largo plazo perjudique a la universidad.

El Representante de los Egresados manifiesta que lo que el Estatuto superior contempla es el perfil para el desempeño del cargo de Vicerrectora Académica, pero que también se debe tener en cuenta son los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 007 de 2005, y que corresponde al Jefe de Personal hacer esas verificaciones y de acuerdo a lo que obtenga informar a la autoridad nominadora para que revoque los nombramientos realizados sin cumplir con los requisitos.

La representante de los estudiantes solicita que así como se ha verificado el cumplimiento de estos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

funcionarios se verifique también la hoja de vida del anterior Rector OSCAR DOMINGUEZ, pues existen muchos rumores y comentarios acerca de que éste no cumplía los requisitos para ser rector, algo muy similar al rumor de que el Doctor JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ no cumplía requisitos para ser decano.

El Presidente del Consejo Superior manifiesta que una decisión sobre desvinculación de funcionarios no es competencia del Consejo Superior ni tampoco puede sugerir al Rector de que tome la decisión de desvincular funcionarios, pero lo que si puede hacer es sugerir que el Jefe de la Oficina Jurídica y el Jefe de la Oficina de personal realicen un informe completo y jurídicamente fundamentado para que el señor rector tome las decisiones a que haya lugar. Igualmente está de acuerdo con que se haga la verificación solicitada por la representante de los estudiantes sobre la hoja de vida del anterior Rector.

DECISIÓN:

- **“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe sobre Verificación de requisitos de los funcionarios de la Universidad de los Llanos, presentado por el Doctor JAIME IVAN PARDO AGUIRRE Jefe de la Oficina de Personal, con el compromiso de hacer la constatación sobre los cuestionamientos planteados en la Sesión, por parte de la Oficina Jurídica y de Personal**
- **Solicitar a la Oficina de Personal un informe de la revisión de la hoja de vida del Ex Rector Oscar Dominguez.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que siendo las cuatro y cuarenta minutos de la tarde (4:40) se suspende sesión y se cita para continuarla el día de mañana viernes 11 de agosto de 2017 a partir de las 7:00 a.m. en este mismo recinto, se reiniciará la sesión según lo acordado por el Consejo Superior Universitario en pleno, con la presentación de los informes de los decanos a los cuales se les otorgara un término de 15 minutos para hacer la exposición y otros 10 minutos para sustentar los respectivos proyectos de inversión presentados. Posteriormente se continuará con los informes pendientes hasta agotar los puntos propuestos.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.014 DE 2017

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE DECANOS

2.1 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 24 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Interviene el Doctor CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA, decano de FCARN quien hace su presentación en un total de doce filminas en PowerPoint las cuales se exponen y forman parte integral de esta Acta.

Acto seguido sustenta los dos proyectos de la facultad para inversión con recursos de la estampilla, los cuales ascienden a un total de quinientos noventa y cuatro millones de pesos, ajustándose a los lineamientos establecidos por el consejo superior. La presentación se realiza en un total de quince filminas en PowerPoint, las cuales se exponen y forman parte integral de la presente acta.

Interviene el Presidente del Consejo Superior y pregunta al decano si es factible incluir o desglosar la suma de quince millones de pesos que está solicitando la Directora de la Clínica Veterinaria para terminar la adecuación del cuarto frio. El decano contesta que sí se puede ajustar los proyectos.

La representante de los Estudiantes insiste en la necesidad de que el recurso de estampilla fuera destinado equitativamente en la Facultad, es decir que, ningún proyecto debía dar más peso a un programa sobre otros, de igual forma pregunta si tiene conocimiento si en este momento hay normalidad académica con los estudiantes, en términos de salones y docentes contratados, y de la necesidad de un laboratorio de control biológico para los estudiantes de Agroindustrial, y si se ha contemplado la posibilidad de unificar los laboratorios existentes en la universidad para evitar la dispersión que hay actualmente.

El Decano responde que sí hay normalidad académica y que los problemas se presentan porque hay mucha repitencia de los estudiantes. Con respecto al laboratorio si hubo dificultades con un laboratorio pero que ya está en proceso de adecuación y señala que se va a revisar los proyectos presentados para ver si es factible adecuar el laboratorio, también señala que ya se han ido tomando medidas para unificar los laboratorios existentes y específicamente en el caso de algunos básicos, generales y otros específicos, en este proceso se ha avanzado pero todavía falta mucho más.

Interviene el señor rector y manifiesta que los dos proyectos presentados tiene por objetivo terminar procesos que se han interrumpido, pues se está al puertas de la visita de acreditación, y todo se hizo pensando en esa visita para lograr cumplir con los requisitos que exige el Ministerio para acreditar en debida forma los programas, sobre todo nutrición e histopatología

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe sobre la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos. Presentado por el Doctor CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA.

2.2 Informe de Gestión la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Interviene la Doctora MONICA SILVA QUICENO Decana de la FCBI quien hace su presentación en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 25 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

un total de doce filminas en PowerPoint las cuales se exponen y forman parte integral de esta Acta.

El Representante de los Profesores pregunta si se ha pensado en desarrollar una Maestría en Biología.

La Decana responde que sí se ha pensado pero que es un proceso largo y es responsabilidad de los directores de Departamento.

La Representante de los Estudiantes reconoce que en la facultad se ha realizado un trabajo equitativo en la distribución de los recursos para cada uno de los programas, por otra parte pregunta sobre la falta de tres profesores en el programa de Ingeniería de Sistemas.

La Decana responde que si hubo ese problema pero que ya está solucionado tal y como lo dijo en el anterior consejo, señala que a la Facultad llegó una carta firmada por el señor WILLIAM Y OTROS ESTUDIANTES colocando las quejas sobre las irregularidades de los tres profesores, pero que al día siguiente llegó una carta firmada por un alto número de estudiantes donde desautorizaban al representante de estudiantes y a los que firmaban la primera carta pero que sin embargo el problema ya está solucionado y se están analizando los casos.

La Representante de los Estudiantes señala que en esa facultad hay profesores que no han ido a dictar sus clases y que los estudiantes no van a firmar las planillas de asistencia y que este es el mismo problema que se presentó en el primer semestre para decretar la anormalidad académica.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que estos son problemas que deben ser tratados y solucionados en el consejo Académico, y que a hoy viernes 11 de agosto de 2017 no se ha radicado ninguna queja al respecto, es allí donde se debe solucionar esta problemática y que espera esta información sea allegada el día de hoy para ser tratado en la sesión del Consejo Académico del día martes 15 de agosto de 2017.

La Representante de los Estudiantes responde que así se va hacer, pero que igualmente a cada uno de los decanos que rinda su informe le va a preguntar sobre lo mismo. Que además cada Facultad debería tener un manejo completo sobre el estado de salones y docentes contratados, puesto que la excusa no puede ser que los estudiantes no han enviado ninguna queja.

La Decana hace la presentación de los proyectos a financiar con los recursos de la estampilla, en un total de 11 filminas, los cuales hacen parte de integral de la presente acta.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe sobre la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos. Presentado por la Doctora MONICA SILVA QUICENO

ME



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 26 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

2.3 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Interviene la Doctora MARIA LUISA PINZON ROCHA Decana de la FCS quien hace su presentación en un total de 16 filminas en PowerPoint las cuales se exponen y forman parte integral de esta Acta.

El representante de los Ex rectores hace un elogio de la labor de la facultad, pues los programas que pretende implementar van a contribuir al mejoramiento de la Universidad.

El Representante de los Profesores señala que se mira con muy buenos ojos el hecho que al programa de enfermería se esté presentando tan alta cantidad de aspirantes al ingresar, lo cual habla muy bien de este programa, de la facultad y de su buen posicionamiento.

El presidente del Consejo felicita a la decana porque se escuchan muy buenos comentarios de esta facultad y la insta para que continúe en esa senda de mejoramiento de la Facultad, ya que se observa que los proyectos presentados van en esa labor.

La Decana manifiesta que ellos hacen documentos y presentan propuestas simplemente, pero que de todas maneras se observa que tanto la Facultad como la Universidad presentan graves déficit de salones y llama la atención al Consejo Superior para que se trate de solucionar este tema.

La Decana hace la presentación de los dos proyectos a financiar con los recursos de la estampilla, los cuales hacen relación a la terminación de dos laboratorios que están incompletos en este momento como son laboratorio en entomología y el laboratorio de simulación, los cuales se requiere adecuar para poder prestar servicios y generar recursos en un total de 13 filminas, los cuales hacen parte de integral de la presente acta.

La Representante de los Estudiantes reconoce que en la facultad se ha realizado un trabajo equitativo en la distribución de los recursos para cada uno de los programas

Enfatiza la decana que se debe terminar la adecuación de estos laboratorios porque ya se invirtió unos recursos y si no se ponen en funcionamiento también podemos caer en un detrimento patrimonial porque ya se invirtieron recursos y no están funcionando.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe sobre la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos. Presentado por la Doctora MARIA LUISA PINZON ROCHA

2.4 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Interviene el Doctor MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA Decano de la FCHE, quien hace su presentación en un total de 14 filminas en PowerPoint las cuales se exponen y forman parte integral de esta Acta.

12



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 27 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El representante de los ex rectores manifiesta que en el informe no menciona un trabajo muy importante que está realizando un profesor de la facultad de ciencias humanas y de la educación, el profesor Francisco Acosta está trabajando en la sede de Restrepo, la cual dicha sede se la iban a quitar a la universidad y el profesor Francisco con una serie de actividades la puso a funcionar, de igual forma tiene actividades que se realizan desde oficina de proyección social, allí se está construyendo un mariposario, hay una colección de orquídeas y sendero ecológico, ha hecho una labor muy importante porque hay interacción con la comunidad, a manera que en su informe se evidencia cómo si el profesor no hubiese producido nada en la sede Restrepo, Sin embargo al profesor bien calificado lo excluyen en la contratación, rompiendo una cantidad de vínculos que había establecido con la alcaldía y las comunidades, manifiesta que le parece algo inexplicable la no contratación del profesor Acosta.

El decano responde que ante el centro no se ha recibido informes del profesor Acosta.

El representante de los Exrectores responde que él como decano debió solicitar el informe del profesor y de igual forma debe conocer todo lo que acontece en su facultad.

La representante de los estudiantes también se manifiesta sobre el tema del profesor FRANCISCO ACOSTA y dice que si bien no es asunto del Consejo Superior, a la sesión llegan quejas formales sobre el manejo que se dio al tema. Cuestiona la situación que se ha venido presentando con el Centro de Pensamiento Paz y Productividad, en el cual se han traído políticos utilizando el nombre de la Universidad, y con qué criterios se están haciendo la selección de estos intervinientes.

El decano contesta que los personajes que han intervenido no lo han hecho a título de intervención política, sino más bien en virtud a sus propuestas sobre paz y productividad y posconflicto, y que en la medida en que se siga estableciendo los contactos se podrá traer a otros pero solo sobre la base que su participación estará referida a aspectos de mejorar la economía y la productividad de la región.

La representante de las directivas académicas solicita al decano que revise el proyecto Ocúpate y presente un informe al Consejo Académico sobre el mismo ya que no se tiene claridad de los avances de este.

Interviene el Representante de los Egresados y procede a revisar las convocatorias de docentes realizadas por la Facultad, y pide al decano que tenga mucho cuidado porque hay algunos docentes con los cuales se han presentados algunas inconsistencias y no se les ha contestado o respondido en forma adecuada, por el funcionario correspondiente y eso genera peligro para la facultad.

El Decano manifiesta que no tenía conocimiento de esa situación pero que va a revisar.

El presidente del Consejo Superior le manifiesta al decano que han quedado pendientes algunas observaciones que se le han hecho por los consejeros las cuales deberá recoger en un informe para complementar el rendido hoy y en una próxima sesión exponer las aclaraciones en el Consejo Superior.

Acto seguido el Decano hace la exposición del Proyecto a financiar con los recursos de la estampilla el cual se expone en un total de 21 filminas en PowerPoint y forman parte integral de esta Acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 28 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El proyecto hace relación a la compra de equipos para pruebas de esfuerzo físico, enfocados a la investigación.

La representante de las directivas académicas, pregunta al Decano si ya existen las instalaciones locativas para la ubicación de estos equipos.

El decano responde que se cuenta con instalaciones pero que solo se requieren hacer unas adecuaciones eléctricas que realmente tienen poco costo.

El representante del Presidente de la República le pregunta al Decano que enfoque se le da al proyecto y como se justifica que es para el fomento de la investigación que es uno de los objetivos del recurso de estampilla dado que solo se pretende la compra de equipos.

El decano contesta que con los implementos a adquirir se van a mejorar temas de investigación dado que se van a incluir diferentes grupos poblacional no solo en la Universidad sino en toda la región y esto mejorará la investigación.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe sobre la facultad de Ciencias Humanas de la Educación de la Universidad de los Llanos. Presentado por el Doctor MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA

2.5 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas.

Interviene el Doctor RAFAEL OSPINA INFANTE decano de la FCE, quien hace su presentación en un total de 16 filminas en PowerPoint las cuales se exponen y forman parte integral de esta Acta.

El decano manifiesta que la Facultad cuenta con cuatro programas de pregrado y cuatro de posgrado, los cuales hacen que sea la facultad que más estudiantes tenga la Universidad.

Acto seguido presenta los proyectos a financiar con recursos de estampillas, que son dos, uno por valor de doscientos cincuenta y cuatro millones para adquisición de software y el otro por doscientos cincuenta y dos millones para el laboratorio de simulación, pero aclara que los dos impacta los ocho programas con que cuenta la facultad.

El Presidente del Consejo le solicita al Decano que revise los proyectos para ver si requieren infraestructura física y si cumplen con los requerimientos de inversión de recurso de estampilla, aclarando cuales son las prioridades.

El representante de los Egresados solicita que los proyectos a financiar con la estampilla vengán con un concepto jurídico claro explícito sobre el cumplimiento del proyecto, con las políticas y programas de inversión de recursos de estampilla, de acuerdo con la ley y el acuerdo 005 de 2011, pues los conceptos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 29 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

que se aportaron no son muy claros en este aspecto. A futuro se deberá tener esta observación.

El representante del Presidente de la Republica solicita a la Representante de las Directivas Académicas que informe a los decanos que para las próximas sustentaciones de los proyectos se utilice un formato de exposición uniforme para obtener mayor claridad sobre los mismos y de esta forma hacer la evaluación en debida forma.

El Presidente del Consejo Superior solicita que todos los proyectos vengan revisados por la oficina de planeación de la Universidad de los Llanos para obtener mayor claridad sobre los mismos.

La representante de las directivas académicas explica que los proyectos los presentan son las facultades y no pasan por su oficina y que por lo tanto no los ha podido revisar antes de la Sesión y que ella si está de acuerdo que sean revisados por Planeación.

Acto seguido el Decano hace la exposición del Proyecto a financiar con los recursos de la estampilla el cual se expone en un total de 15 filminas en PowerPoint y forman parte integral de esta Acta.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe sobre la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos. Presentado por el Doctor RAFAEL OSPINA INFANTE.

3. PRESENTACIÓN DE INFORMES

3.1 Informe sobre la ejecución de los recursos de la Estampilla.

Interviene el Doctor CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ, Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de los llanos, quien hace la presentación en un total 03 folios, los cuales se socializan, exponen, y forman parte integral de la presente acta.

Manifiesta que las cifras resaltadas son las cifras a precios corrientes como llegan a la Universidad. Los reportes indican que a la fecha se han recibido setenta y tres mil millones de pesos pero al hacerse la deflactación realmente corresponden a cincuenta y dos mil millones de pesos de los cien mil que autorizó la ley. Esto quiere decir que están pendientes de recibirse cuarenta y ocho mil millones de pesos. En cuanto a la política uno están pendientes de gastar tres mil millones de pesos. En cuanto a la política dos aperturas de nuevos programas, realmente se ha invertido muy poco, sumando los cinco programas se tiene ejecutado treinta y tres mil millones de setenta mil proyectados. En el plan operativo anual de inversiones para el 2017, se estableció un total de inversión de estampilla por diez mil ochocientos millones de los cuales se han ejecutado cuatro mil seiscientos que corresponden al cuarenta por ciento.

Señala que hay unos rubros que ya están próximos a completarse su ejecución y otros que ya han tenido un sobre paso en la ejecución de los mismos.

M



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 30 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente del Consejo ratifica la solicitud realizada a los proyectos de los decanos acerca de que estos tienen que venir con un concepto jurídico claro y expreso sobre los cumplimientos de los mismos, de los lineamientos establecidos en la ley y el Acuerdo 005 del 2011 para la inversión de los recursos de la estampilla, con mayor razón ahora que se observa que ya hay unos rubros próximos a cumplirse con su ejecución y otros que se han sobrepasado en un mínimo porcentaje. Esto para no caer en imprecisiones que nos generen algún tipo de responsabilidad penal fiscal o disciplinaria.

El representante de los Egresados propone que el Rector de la Universidad presente un proyecto de Acuerdo Superior lo más pronto posible donde se modifique el acuerdo 005 del 2011, respecto a los topes de inversión de recursos de estampilla, específicamente si es del caso los artículos 6 y 7. Esto a la mayor brevedad posible para que no se dilate la aprobación de los proyectos presentados por los Decanos. Pide que el Consejo Superior se pronuncie sobre esta proposición.

La representante de los estudiantes indica que esta propuesta no es nueva, puesto que el año pasado ella solicitó al Consejo la reforma al Acuerdo 005 del 2011 y ello se aprobó, se creó una Comisión que se reunió pero para revisar el POAI 2017 y no para lo que se creía había sido creada.

El representante de los Exrectores propone que los proyectos presentados por las dos decanas que fueron muy bien sustentados, y dada la buena proyección de las dos facultades, sean votados y aprobados hoy en esta sesión.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe sobre la Ejecución de los Recursos de la estampilla, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeación, Doctor CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ. Se aprueba igualmente que se convocará a una sesión ordinaria para el día 28 de agosto de 2017 en la Sala de Juntas de la Facultad de ciencias de la Salud, a la hora de las 5:00 p.m., la cual tendrá como punto principal la presentación del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate, por medio del cual se modifica el acuerdo superior No. 005 del 2011 sustentado por la oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos. Por Secretaria se enviará la citación correspondiente conforme a lo establecido en el Reglamento

3.2 Informe de Impacto de Egresados

Interviene la Doctora GINA LORENA GARCIA, Jefe de la Oficina de la Secretaria Técnica de Acreditación de la Universidad de los Llanos, quien hace la presentación de informe de Impacto de Egresados en un total de 32 filminas en PowerPoint las cuales se exponen, se anexan y forman parte integral de la presente Acta.

La representante de los estudiantes manifiesta que no se envió un informe detallado de los gastos realizados para obtener el estudio de impacto de egresados, pregunta además si se pudo medir el interés de los egresados en la oferta pos gradual de la universidad.

La Representante de las Directivas Académicas señala que en el informe enviado si está el informe de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 31 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

los gastos.

La representante de los estudiantes indica que si bien hay un informe de gastos al final del documento, este no es detallado.

La Secretaria técnica de Acreditación contesta que si están los valores en el informe en la última hoja y que la encuesta abordo el tema de la oferta pos gradual para los egresados.

El Representante de los Egresados señala que le hubiera gustado un informe más detallado sobre cada uno de los ítems ejecutados en el proyecto.

La Secretaria técnica de Acreditación contesta que no hay ningún problema que esa información la tiene y que la hará llegar a cada uno de los consejeros.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del informe de Impacto de Egresados, presentado por la Jefe de la Oficina de la Secretaria Técnica de Acreditación, Doctora GINA LORENA GARCIA. Se aprueba igualmente que se deberá enviar los informes solicitados por los Consejeros en la Sesión

3.3 Informe Sobre la Composición del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Presidente del Consejo señala que existe gran preocupación en el Ministerio de Educación Nacional acerca de la no presencia del Gobernador del Departamento del Meta como integrante del Consejo Superior Universitario. Pues si bien el artículo 14 del Acuerdo Superior 004 de 2009 dice que el Consejo Superior de los Llanos está conformado conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, al revisar los miembros que lo conforman no aparece el Gobernador del departamento de Meta conforme lo establece la Ley. Señala que este aspecto en lo posible debe ser modificado por el Consejo Superior de acuerdo a su competencia. Advierte igualmente que la Oficina de Inspección y Vigilancia del MEN ha allegado un requerimiento donde concede 5 días al Consejo superior para explicar los fundamentos de hecho y derecho sobre la no presencia del Gobernador del Meta en la Composición del Consejo Superior Universitario. Se deja constancia que se lee el requerimiento ER-139252 recibido el día de hoy en forma total por parte del Secretario General el cual se anexa en un total de dos folios y forma parte integral de la presente acta.

Igualmente que para el Ministerio de educación es importante que se respete la normatividad porque considera que el Gobernador del Departamento del Meta debe formar parte del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos y que esa preocupación la han tenido todos los delegados del Ministerio desde la anterior Ministra de Educación. Reitera que es importante que se respete la normatividad vigente, propone que se revise la norma y que si hay que modificarla que se haga la modificación.

El representante de los profesores manifiesta que esto fue una situación que se presentó en el año 2000 o 2001, pero se dio con fundamento en una sentencia de la Corte Constitucional y en un Concepto de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 32 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional de la época.

El Presidente solicita al secretario que a más tardar el martes se tenga proyectada la respuesta al requerimiento ER-139252 la Oficina de Inspección y Vigilancia del MEN, junto con los soportes correspondientes, y se envié la respuesta proyectada de todos los consejeros para su aprobación previo a la contestación

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del Informe Sobre la Composición del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, presentado por el Doctor GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL DELEGADO DEL MEN. La Secretaria proyectara el requerimiento a la Oficina de Inspección y Vigilancia del MEN con los soportes y evidencias que recaude.

3.4 Centro de Pensamiento Paz y Productividad - CEPPAP

El profesor FERNANDO CAMPO POLO expone las actividades que ha logrado ejecutar al frente del proyecto mencionado, sobre sus bondades, y la importancia del mismo para impactar la Región positivamente. Señala que a través de este se puede conseguir importantes recursos para la Universidad por el tema del posconflicto

Por otra parte el docente presentó un informe sobre el Centro de Idiomas, sin haberlo presentado en el Consejo Académico. A lo cual la representante de las Directivas académicas le reclamó, pues desconocía muchos de los postulados que el profesor llevó al Superior.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del Informe del Centro de Pensamiento Paz y Productividad - CEPPAP presentado por el doctor FERNANDO CAMPO POLO director del Centro

3.5 Informe Licenciamiento de obras

Interviene el doctor CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ Jefe de la Oficina de Planeación y la Arquitecta FERNANDA REYES, manifiestan al Consejo que las obras proyectadas a ejecutar actualmente se cuenta con Licencia de Construcción para los dos edificios proyectados en la sede San Antonio del Barrio Barzal, siendo más factible construir por facilidad de terreno, el edificio proyectado a la entrada a la sede San Antonio y no el de la parte trasera colindante con el barranco del caño Maizaro que implicaría una mayor dificultad en estabilización del terreno. De igual manera señalan que se presentó inconvenientes con la ejecución del proyecto de la biblioteca pues no se obtuvo licenciamiento, y además ha llegado una comunicación de la oficina de Planeación municipal donde señalan que se debe tener en cuenta la futura ejecución del proyecto construcción maya vial del Meta que tiene previsto afectar la vía de acceso a la Universidad desde su eje central hacia ambos lados, afectando un área de 48 metros desde el centro de la vía hacia las instalaciones de la Universidad quitándole no solo terreno sino también afectándolas construcciones existentes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 33 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del Informe el Licenciamiento de obras, Presentado por el doctor CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ Jefe de la Oficina de Planeación.

3.6 Informe de la Mesa de Concertación (Solicitado por la representante de los Estudiantes)

Interviene FERNANDA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ, representante de los estudiantes quien expone sobre los avances logrados en la mesa de concertación establecida por el Consejo Superior entre estudiantes y directivos académicos universitarios, a fin de dar solución a la problemática presentada con la situación de anormalidad académica en el mes de febrero del presente año. Señala que los objetivos de corto plazo ya fueron solucionados en su integridad, y los de mediano y largo plazo algunos se han solucionado y otros están pendientes de que haya una verdadera voluntad política por parte de la administración para comenzar a darle solución pues implica verdaderas reformas estructurales a la estructura de la Universidad, en temas tales como Estatuto Superior, Estructura Orgánica, Estatuto Administrativo, Estatuto Docente, Reglamento Estudiantil, Estatuto Electoral, y manual de Contratación. Pide que en una próxima oportunidad se le permita hacer la exposición más detallada sobre los logros alcanzados en este tema, dada la premura del tiempo y la necesidad de concluir la sesión por parte del señor presidente del Consejo Superior.

DECISIÓN:

“El Consejo Superior decide darse por enterado del Informe de la Mesa de Concertación presentado por la representante de los Estudiantes.

4. LA BICICLETA COMO ALTERNATIVA DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA (solicitado por el representante de los profesores).

El doctor DAVID ACERO RODRIGUEZ experto en movilidad hace la presentación de este informe en un total de 35 filminas en PowerPoint las cuales se expone y forman parte de la presente acta.

Expone las bondades ventajas y beneficios de la ejecución de unos proyectos de esta naturaleza, sobre lo económico que puede ser su implementación y la gran importancia de la voluntad política de quienes lo quieran implementar.

La representante de los estudiantes manifiesta que desde el consejo estudiantil se integró una comisión denominada cultura y deportes, ellos se han articulado con la oficina de bienestar, y hay cierto avance en temas presupuestal para los bici parqueaderos, pero si se requiere un proyecto elaborado se requieren más recursos, solicita que el proyecto no finalice en el montón de proyectos que no se ejecutan.

DECISIÓN:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 34 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

"El Consejo Superior decide darse por enterado del Informe la bicicleta como alternativa de movilidad universitaria presentado por el doctor DAVID ACERO RODRIGUEZ"

5. CORRESPONDENCIA

El Secretario informa a los Consejeros que fuera del requerimiento ER-139252 de la Oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, ha llegado a la secretaria un derecho de petición de la Gestora de paz del Municipio de Mesetas Meta, donde pide que se estudie la posibilidad por parte del Consejo Superior, de determinar la apertura de programas de Contaduría y Contabilidad, para contribuir con la Región en el tema del posconflicto.

El Secretario informa que ya hay un proyecto de respuesta elaborado, donde se informa que no es factible a acceder a esta petición por cuanto a la apertura de programas en sede distinta a la actual de la Universidad se deben acreditar los mismos requisitos de calidad exigidos para la sede principal por parte de la Ley 30 de 1992 y el Ministerio de Educación Nacional por lo tanto no es viable dar trámite a dicha solicitud.

Siendo las 4:20 de la tarde el Presidente del Consejo Superior y el Secretario General dan por terminada la sesión, quedando pendiente por rendir el informe sobre el estado actual del Estatuto Docente

El Presidente del Consejo Superior, Doctor **CARLOS ALBERTO PABON MENÉSES**, Representante del Presidente de la República, y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor **JOSE MILTON PUERTO GAITAN**, finalizaron la sesión Extraordinaria N° 013 del dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete(2017), siendo las cinco y cincuenta y tres minutos de la tarde

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Presentar una política y plan de medios de comunicación de la universidad de los Llanos que integre todos recursos tecnológicos de la Universidad y demás dependencias incluyendo Proyección Social y Ayudas Audiovisuales. Responsable	PERIODISTA OFICINA DE COMUNICACIONES	SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE
2	Verificar el cumplimiento de requisitos por parte del anterior rector OSCAR DOMINGUEZ para ocupar el cargo de rector	JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL Y JURTÍDICA	SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 35 de 35

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

3	Presentar un informe sobre el Proyecto Océano, y sobre las demás observaciones realizadas por los consejeros, a cargo del decano de la facultad de Ciencias Humanas y la Educación.	MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE
4	Que los proyectos a financiar con recursos de la estampilla, para las próximas sesiones, vengán acompañados del concepto jurídico claro, y explícito sobre el cumplimiento del proyecto, con las políticas y programas de inversión de recursos de estampilla, de acuerdo con la ley y el acuerdo 005 de 2011.	DECANOS	PROXIMAS SESIONES

Observaciones:

En constancia firman,

GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL
PRESIDENTE

JOSE MILTON PUERTO GAITAN
SECRETARIO

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 017 del Doce (12) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU

JOSE MILTON PUERTO GAITAN.
Secretario CSU